

1. LIQUIDACIÓN PARCIAL Y FACTURACIÓN.

Se comunica a todos los socios que a partir del momento en que reciban esta carta pueden pasar por la Cooperativa para firmar las liquidaciones parciales de Cereal, Guisante, Haba, Girasol y Garbanzo. El ingreso de estas en su cuenta se realizará a partir del día 8 de febrero.

En esta liquidación se pondrán al cobro las facturas de los productos retirados entre el 1 de octubre y el 31 de enero pasados, así como la facturas de la semilla de garbanzo de la campaña anterior. Los **abonos de cobertura** se han facturado aparte y **no se pondrán al cobro** hasta la liquidación final.

Como siempre, les rogamos que no dejen su cuenta corriente con saldo negativo ya que, además de generar intereses en su contra, las tarjetas para uso de la gasolinera y la tienda pueden quedar automáticamente anuladas y no podrán ser utilizadas hasta que el saldo de la cuenta vuelva a ser positivo.

2.- SOLICITUD AYUDAS 2024.

Se comunica a todos los socios que el plazo para solicitar las **AYUDAS PAC 2024** se encuentra abierto **a partir del 1 de febrero hasta 30 de abril de 2024.**

Para poder realizar el trámite de la PAC 2024 es **NECESARIO SOLICITAR CITA PREVIA.** **Los teléfonos habilitados para coger la CITA PREVIA son: 959423211 y 959423222, extensión 2004 y el teléfono móvil :654 09 06 32. El horario de atención será: de 8:00 a 14:00 (mañana) de lunes a viernes y de 16.00 a 18.30 (tarde) lunes y martes, el resto de las tardes cerrado.** También se podrá coger la cita a través de los correos cgosuna@campodetejada.es //felixmoreno@campodetejada.es

=NO SE ATENDERÁ A NADIE SIN LA CITA PREVIA=

Como todos los años la solicitud se estará tramitando en la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN (Antigua Hytasa) EN LA 1º PLANTA.** **COMO EL PLAZO DE PAC 2024 TERMINA EL 30 DE ABRIL SE RUEGA AL SOCIO QUE VAYA PIDIENDO LA CITA A LOS TELEFONO HABILITADO PARA PODER VENIR A REALIZARLA.**

NOVEDADES EN LA NORMATIVA: A continuación, relaciono la **Flexibilizaciones** adoptadas por la Consejería de agricultura para las ayudas PAC 2024 en los distintos Ecorregímenes:

****ECORREGIMEN DE PASTOREO EXTENSIVO (P1):** Reducción de 120 días a 90 días en toda Andalucía del periodo mínimo de pastoreo y también se reduce la Carga Ganadera mínima en pastos mediterráneos a 0.1 ÜGM.

****ECORREGIMEN DE SIEGA SOSTENIBLE (P2):** Periodo de no aprovechamiento en los pastos permanentes o temporales objetos de siega en los que no se podrá realizar ninguna actividad abarcará los periodos de julio y agosto.

****ECORREGIMEN DE ESPECIES MEJORANTES(P3):** Se rebaja el porcentaje de rotación de cultivos al 25 % de la superficie de Tierra arable. Se aumenta la superficie de Barbecho al 40 % como máximo por explotación para seguir cumpliendo el mismo.

****ECORREGIMEN DE CUBIERTAS EN OLIVAR(P6) (P7):** Se reduce el periodo en que la

cubierta deberá permanecer viva acotándose entre el 15 de enero y el 14 de marzo de 2024. En el Ecorregimientos de cubierta inertes, estas deberán estar implantadas a 15 de abril.

Para este 2024 las parcelas sembradas de Espárragos y plantas aromáticas también podrán acceder a las ayudas por estos Ecorregimientos.

En relación con la **CONDICIONALIDAD REFORZADA** y para poder cumplir con las buenas condiciones y prácticas medioambientales (BCAM) para este 2024 será obligatorio dejar BARBECHO (BCAM 8.1) en un 4 % para explotaciones de más de 10 has. de Tierra Arable. El Barbecho debe permanecer con cubierta todo el año, pudiéndose realizar labores de mantenimiento (labores verticales sin volteo) siempre que dicha labor deje en la parcela el 30 % mínimo de restos. No permiten pastoreo en estas parcelas de barbecho obligatorias. Se puede realizar labores de tratamiento salvo en el periodo comprendido entre los meses de abril junio (inclusive).

OJO!!! DEBIDO A LAS PROTESTA QUE ESTA HABIENDO A NIVEL NACIONAL. Se está pendiente de que permita la siguiente flexibilización y es: cambiar estas superficies de Barbecho (4 %) por siembra de fijadores de nitrógeno (habas, garbanzos, etc.) en un 7% del total de la Tierra arable, parcelas en este caso que no se pueden tratar con fitosanitarios. ESTAR ATENTOS A ESTOS CAMBIOS Y PREGUNTAR POR SI SE PUEDE CAMBIAR EL PLAN DE SIEMBRA PARA ESTA CAMPAÑA 2024.

RECORDATORIO NORMATIVA VIGENTE 2023-27: A nivel de explotación hay que tener presente:

Cumplir con la figura de **AGRICULTOR ACTIVO**, normativa totalmente nueva desde la campaña 2023.

Realizar **ACTIVIDAD AGRARIA** en las parcelas declaradas en la PAC2024, demostrándolo ante la Administración con facturas, cosecha, etc.

Cumplir con las normas de **CONDICIONALIDAD REFORZADA**: normas y buenas prácticas en materia de clima y medio ambiente (BCAM), salud pública, Fito sanidad y bienestar animal.

El NO cumplimiento de dichas condiciones puede acarrear la pérdida de las ayudas en su totalidad o la penalización de estas.

Ya el año pasado se convocaron **NUEVOS COMPROMISOS AGROAMBIENTALES** para el periodo 2023-2027, es por ello por lo que se le recuerda al agricultor acogido a los mismos que la normativa se debe cumplir en todos los años de compromisos, el no cumplimiento puede acarrear la devolución de las primas desde el 1º año.

Se sigue con los **CONTROLES DE CAMPO POR MONITORIZACIÓN**: Todos los controles sobre el terreno se realizarán con satélite, es por ello por lo que se le aconseja al agricultor que tenga disponible por si lo requiere la Administración facturas y cosechas de los cultivos declarados en la PAC 2024, así como se revise muy bien la solicitud para que todo esté correcto y acorde con lo que hay en campo. El agricultor puede hacer fotos georreferenciadas preventivas con el APP de la Consejería llamado SGAPP de la evolución de los cultivos. Dichas fotos se podrán después adjuntar a dicho control de monitorización. Si algún agricultor quiere saber cómo funciona el programa para hacer dichas fotos puede pasarse por la Cooperativa y preguntar a Felipe o Félix por ello.

Decir también que para más información sobre las NUEVA PAC y su normativa se pueden pasar por la Cooperativa, por el Departamento PAC preguntando por Chelo o llamando al teléfono 654090632 o 959423211/3222 extensión 2004, donde se le asesorará acorde con la explotación que posea para así poder acogerse a estas nuevas ayudas.

3 . SEGURO INTEGRAL DE CEREALES.(MODIFICACIONES)

Hasta el 22 de Marzo de 2024 se podrá comunicar las siguientes incidencias en el seguro:

- Inclusión de alguna parcela que se haya olvidado.
- Error en la identificación sigpac de alguna parcela o recinto de la misma.
- Cambio de datos en la póliza (modificación D.N.I, datos S.Social, etc).
- Se podrá comunicar la baja de parcelas por no siembra, teniendo derecho a la devolución de prima de la misma.
- Cambio de cultivo (ej: trigo duro a blando).

4 . SEGURO INCENDIO DE CEREALES.

Recordar también que, para todos los interesados en contratar el **Seguro de Incendio y Pedrisco**, el plazo estará abierto desde el **01/04/2024 hasta el 30/05/2024**.

5. COMUNICACIÓN CON EL SOCIO (URGENTE!!)

Con el objetivo de agilizar la comunicación con el socio y optimizar costes, está en el ánimo de la cooperativa realizar todas las comunicaciones a través de **correos electrónicos**. y es por ello que les solicitamos, a todos los que aún no lo hayan hecho, **nos comuniquen el suyo**, podría ser el de alguna otra persona que estimen conveniente (hijos, padres,...).

6. APP “ CAMPO DE TEJADA”

Les recordamos que la cooperativa tiene publicada en App Store y en Play Store una **APP** que se llama **Campo de Tejada** y de la que **recomendamos su descarga** en vuestros teléfonos.

A través de esta APP el socio dispone de una acceso rápido y sencillo a todos sus datos tales como cuentas de la sección de crédito, facturas, albaranes, pesadas de basculas, liquidaciones, certificados de retenciones, calendario de eventos,..

Además a través de esta aplicación se genera un canal de comunicación de la cooperativa con el socio muy ágil y que les permite estar informado de todo al instante.

Mas información en oficina de administración.

EL CONSEJO RECTOR